

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Transparencia de la Gestión
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Luis Donaldo Colosio Murrieta

9 de mayo de 2011

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.- Muy buenas tardes, diputados integrantes de la Comisión de Transparencia.

Nos reunimos a efecto de suspender el receso acordado en la reunión de trabajo de fecha 25 de abril de los corrientes y reanudar los trabajos de esta Comisión a efecto de dictaminar las iniciativas con proyecto de decreto por las que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presentadas por el diputado Rafael Calderón Jiménez, por la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno y por la de la voz, por el diputado Víctor Romo Guerra, por el diputado David Razú Aznar y por el diputado Guillermo Orozco Loreto, y por el diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio.

Asimismo, solicito a la Secretaría pase lista de los diputados presentes a efecto de dar cuenta en la versión estenográfica.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.- Sí, diputada Presidenta.

Se encuentran el diputado Cristian Vargas Sánchez, el diputado Guillermo Huerta Ling, servidor, la diputada Lía Limón García, la diputada Rocío Barrera Badillo, la diputada Lizbeth Rosas Montero y la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, el diputado Víctor Hugo Romo, por consiguiente hay quórum para iniciar la sesión.

LA C. PRESIDENTA.- El orden del día de esta sesión ya había sido aprobado. Pasaríamos al tercer punto, que consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, puesto que ya fue distribuida con anterioridad en tiempo y forma. Solicito a la Secretaría poner a consideración de los presentes la aprobación del acta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica pongo a consideración el acta de la sesión anterior. Quien tuviera algún comentario, alguna observación con respecto a ella.

De no ser así, en votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. De conformidad con el siguiente punto del orden, se procederá a la lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen objeto de la presente sesión, puesto que fue distribuido a los diputados integrantes de esta Comisión. Daré lectura a un resumen del mismo.

El dictamen que hoy se pone a consideración de los presentes es producto del esfuerzo y voluntad de los diferentes grupos parlamentarios por reforzar el marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal. Esta Comisión dictaminadora consideró pertinente realizar las siguientes modificaciones a la ley:

1.- Se cambia la denominación de ente público por la de ente obligado a efecto de constreñir las obligaciones de transparencia no sólo a los entes de origen público sino también a aquellos que reciban, administren y ejerzan recursos públicos, fracción IV del artículo 4°.

2.- Se amplían los conceptos de datos personales, entes obligados, información pública y sistema de datos personales con el objeto de dar mayor claridad y alcance a la ley, fracciones V, IX, XVIII del artículo 4°.

3.- Se integran nuevos conceptos a la Ley de Transparencia como derechos de acceso a la información, documento electrónico, indicador de gestión y prueba de interés público, fracciones XXI, XXI, XXIII, XXIV y XXV del artículo 4°.

4.- Se integran nuevas disposiciones en materia de presentación y actualización de la información de oficio que los entes obligados deben publicar, a efecto de que dicha actualización se realice en periodos trimestrales, artículo 29.

5.- Asimismo se obliga a que los entes promuevan y fomenten la cultura de información a través de medios impresos y con la utilización de expedientes electrónicos a fin de eficientar el acceso a la información pública, artículo 12 fracción XII.

6.- Se adiciona como obligación de oficio a los entes el reportar las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, así como el uso y aplicación que se les da, inciso h), fracción X del artículo 14.-

7.- Se obliga a publicar la implementación y avance de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos, fracción XIV y VIV del artículo 14.

8.- Se establece una nueva obligación al Ejecutivo local para que en su información pública de oficio se den a conocer los usos de suelo a través de mapas georreferenciados con que cuenta cada predio, así como el sistema electrónico que a través de un tabulador permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos y la relación de constancias, certificados, permisos, dictámenes de las obras que se llevan a cabo para que el usuario conozca el estado, situación jurídica y modificaciones que se realicen en cada predio.

9.- Esta reforma considera también la necesidad de ampliar las obligaciones en materia de transparencia relacionadas con las actividades, así como con el uso de recursos que ejerce este órgano legislativo. Por ello se adicionan las fracciones XII, XIV, XV y XVI al artículo 16 en cuanto a los recursos económicos que de conformidad con el reglamento se le otorgan a los

diputados independientes, coaliciones o grupos parlamentarios y el desglose detallado de recursos utilizados para los informes de actividades de los diputados que integran esta Asamblea.

10.- Se agrega un artículo 18 bis a efecto de que los fideicomisos y fondos públicos como entes obligados informen de manera detallada actividades específicas de acuerdo a su naturaleza y funciones.

11.- Se adiciona un artículo 19 bis para que los partidos políticos mantengan la información pública de oficio que se detalla en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.

12.- Se adiciona un artículo 26 bis a efecto de que las resoluciones, las sentencias y los laudos, así como los expedientes respectivos sean públicos una vez que se emita la resolución en la instancia respectiva.

13.- Se solicita a las personas físicas o morales referidas en el artículo 30 de la ley que comprueben e informen respecto de la aplicación de los recursos públicos entregados a estos mediante la obligación de incorporar una cláusula de transparencia en los instrumentos jurídicos que formalicen.

14.- Se contempla en el artículo 38 la improcedencia para invocar el secreto bancario o fiduciario cuando el titular de las cuentas sea un ente obligado.

15.- Se reducen los tiempos en los que se debe resolver un recurso de revisión, disminuyendo de 20 a 10 días la prórroga para emitir resolución, artículo 51.

16.- Se especifica la integración de los comités de transparencia de los sujetos obligados, artículo 60.

17. Se cambia la denominación actual del instituto quedando como Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, artículo 4º fracción XI.

18.- Los comisionados ciudadanos del instituto durarán en su encargo un periodo de 6 años y se renovarán de manera escalonada sin posibilidad de reelección, artículo 68.

19.- Se asignan nuevas facultades al pleno del instituto con el objeto de que conozca por denuncia las irregularidades en la publicación de la información pública de oficio, así como los hechos que puedan ser constitutivos de

infracciones a la Ley de Transparencia; asimismo se le otorga las facultades de denunciar ante la autoridad competente los hechos.

20.- Se establece el deber del instituto de generar metodologías e indicadores específicos para evaluar el desempeño institucional de los entes obligados, así como garantizar que la información publicada por los entes obligados sea accesible de manera focalizada a personas con discapacidad motriz, auditiva, visual, así como personas hablantes en diversas lenguas o idiomas reconocidos.

21.- El instituto también deberá crear criterios generales a partir de las opiniones, recomendaciones que emita a efecto de que sean tomados en consideración en la emisión de futuras recomendaciones con el objeto de evitar resoluciones contradictorias.

Cabe señalar que este dictamen fue hecho además tomando en cuenta las observaciones que hicieron algunos diputados a raíz de la petición que se hizo, que hicieran llegar sus observaciones.

Este dictamen fue hecho de pleno consenso con el diputado Víctor Hugo Romo, quien fue recogiendo las observaciones del grupo parlamentario del PRD y una servidora y el diputado Guillermo Huerta, quienes fuimos trabajando las observaciones de la fracción del PAN y recibimos y tomamos en cuenta las observaciones también enviadas al diputado Víctor Hugo Romo por el grupo parlamentario del PRI. Es cuanto y solicito a la Secretaría poner a discusión el dictamen de referencia.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún diputado o diputada desea hacer algún comentario, alguna observación con respecto al dictamen que estamos discutiendo?

LA C. PRESIDENTA.- No hay observaciones de ningún diputado.

A ver, primero se vota en lo general el dictamen de manera nominal.

EL C. SECRETARIO.- A ver, antes de pasar a la votación en lo general, si habrá algún artículo que reservarse.

El diputado Cristian Vargas.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SANCHEZ.- Nada más preguntarle a la Presidenta si el documento que tengo es el último o es otro.

LA C. PRESIDENTA.- La que se les entregó el jueves pasado, es decir, previa a esta reunión, la que se les hizo llegar es el último dictamen.

EL C. SECRETARIO.- diputado Lizbeth Rosas.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- A ver entonces que nos aclare, porque ahorita su Secretaria Técnica cuando llegamos nos dio un documento y nos dijo éste es el último dictamen con las últimas modificaciones del día de hoy.

LA C. PRESIDENTA.- No. El que se les entregó hoy es el mismo que se les entregó el jueves 5 de mayo, ya incluía las observaciones anteriores, pero es el mismo que el del 5 que se les hizo llegar a cada uno de ustedes.

EL C. SECRETARIO.- Entonces haría nuevamente la consulta, habrá algún artículo que alguna diputada o diputado desea reservarse.

Diputada Lizbeth Rosas.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Sí, el artículo 5° y el artículo 68 y el Sexto Transitorio.

EL C. SECRETARIO.- Las voy a ir registrando, si me permiten.

¿Alguna otra diputada o diputado?

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Perdón, y el 61. Entonces sería el 5°, 61, 68 y Sexto Transitorio.

EL C. SECRETARIO.- Muy bien. Diputada Rocío Barrera.

LA C. DIPUTADA ROCIO BARRERA BADILLO.- Artículo 68 y la fracción XLIII del artículo 71.

EL C. SECRETARIO.- Perdón, artículo 43 ¿y 71?

LA C. DIPUTADA ROCIO BARRERA BADILLO.- Fracción XLIII del artículo 71.

EL C. SECRETARIO.- ¿Alguna otra diputada o diputado desea hacer alguna reserva?

LA C. PRESIDENTA.- ¿Vas a hacer rectificación?

La diputada Liz va a hacer una rectificación.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Una disculpa, me faltó completar artículos, sería el 5, 12, 14, 17, 18-Bis, 19, 24, 25, 26, 27, 38, 61, 68 y el Sexto Transitorio.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún otro diputado o diputada desea hacer alguna reserva?

Diputado Cristian Vargas.

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- De aquí a que leo el nuevo. No, es que yo traigo otro y ahorita me están entregando uno nuevo.

LA C. PRESIDENTA.-Es el mismo que el que se envió a las oficinas de cada uno de ustedes el día 5.

EL C. SECRETARIO.- ¿El diputado Cristian Vargas se reservará algún artículo?

EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.- No.

EL C. SECRETARIO.- ¿Alguna otra diputada o diputado?

A continuación se hará la nominal, se hará la votación en lo general del dictamen que está a discusión.

En lo general será nominal, empezaremos del lado izquierdo a la derecha.

Rocío Barrera, en contra.

Lizbeth Rosas, en contra.

Romo, a favor.

Lourdes Amaya, en contra.

Lía Limón, a favor.

Diputado Guillermo Huerta Ling, a favor.

Cristian Vargas, abstención.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita nuevamente la votación nominal a efecto de ver si se puede desempatar.

(Votación Nominal)

Rocío Barrera, en contra.

Lizbeth Rosas, en contra.

Romo, a favor.

Lourdes Amaya, en contra.

Lía Limón, a favor.

Guillermo Huerta, a favor.

Cristian Vargas, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Con 4 votos en contra y 3 a favor, se desecha la propuesta del dictamen, de las reformas y adiciones a la Ley de Transparencia.

LA C. PRESIDENTA.- Solicito a la Secretaría dar lectura del siguiente punto del orden del día, asuntos generales.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día, diputada Presidenta, son asuntos generales. ¿Habrá alguna diputada o diputado con algún tema?

No hay ningún tema en asuntos generales.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Algún diputado o diputada tiene algún asunto general?

Agradezco la asistencia de los diputados y les solicito quedarse a efecto de llevar a cabo la segunda reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Ciencia y Tecnología.

Se da por terminada la sesión siendo las 5:55 de la tarde, de fecha 9 de mayo de los corrientes.

